



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-2355-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 22 de Agosto de 2022

Referencia: RM EX-2022-60856710-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. FASTA-
LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576/96, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 206 del 2 de septiembre de 2019 y el Expediente N° EX-2022-60856710-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 331/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, deberá comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 206 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Humanidades, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-65481323-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-65477430-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2022.08.22 16:49:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE HUMANIDADES

- Gestionar áreas de educación religiosa en particular y de formación humanística en general, en ámbitos educativos tanto formales como no formales.
- Elaborar e implementar con idoneidad un plan de pastoral educativa.
- Evaluar el desempeño docente en el área que gestiona, con el fin de propiciar mejoras en las prácticas educativas, especialmente en términos de inclusión.
- Elaborar, participar, conducir y evaluar programas de capacitación docente y de gestión en ámbitos educativos formales y no formales.
- Planificar, coordinar, supervisar, evaluar y asesorar el desarrollo de planes de estudios y programas de formación en áreas humanísticas y específicamente religiosas, en diversos ámbitos educativos formales y no formales.
- Generar, proponer y coordinar acciones que busquen responder con eficacia a los desafíos de la Iglesia en la era digital.
- Conformar equipos de investigación en el campo de las ciencias religiosas con usos formativos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-65477430-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Junio de 2022

Referencia: EX-2022-60856710- -APN-DNGU#ME - FASTA - LIC. EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA - MD - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.29 11:51:39 -03:00

MARINA AMAR
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.29 11:51:40 -03:00

**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS
DE AQUINO, Facultad de Humanidades
TÍTULO: LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA -
Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Filosofía de la Educación	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
2	Psicología de la niñez y de la adolescencia	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
3	Introducción a las Sagradas Escrituras	Trimestral	6	72	A Distancia	
4	Historia de la Cultura	Bimestral	6	48	A Distancia	
5	Introducción a la Pedagogía general	Trimestral	6	72	A Distancia	
6	Antiguo Testamento I	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
7	Historia de la Iglesia I	Trimestral	6	72	A Distancia	
8	Misterio de Dios	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

9	Pedagogía de la educación religiosa	Trimestral	6	72	A Distancia	
10	Didáctica general	Trimestral	6	72	A Distancia	
11	Historia de la Iglesia II	Trimestral	6	72	A Distancia	
12	Misterio de Cristo y María	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
13	Taller de catequesis	Bimestral	6	48	A Distancia	
14	Psicología de la intersubjetividad	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
15	Tecnología educativa	Trimestral	6	72	A Distancia	
16	Antiguo Testamento II	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
17	Taller de filosofía con niños y adolescentes	Bimestral	6	48	A Distancia	

TERCER AÑO

18	Didáctica específica	Trimestral	6	72	A Distancia	
19	Organización y gestión de las instituciones educativas	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
20	Misterio de la Iglesia	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
21	Sacramentos	Trimestral	6	72	A Distancia	
22	Nuevo Testamento I	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
23	Evaluación educativa	Trimestral	6	72	A Distancia	
24	Teología moral	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
25	Seminario: Ecumenismo y Religiones	Bimestral	6	48	A Distancia	

--

IF-2022-65481323-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CUARTO AÑO						
26	Diseño y gestión de proyectos	Trimestral	6	72	A Distancia	
27	Ética Social	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
28	Liturgia	Trimestral	6	72	A Distancia	
29	Nuevo Testamento II	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
30	Taller de animación pastoral	Bimestral	6	48	A Distancia	
31	Ética Profesional	Bimestral	6	48	A Distancia	
32	Seminario: Desafíos de la Iglesia en la era digital	Trimestral	6	48	A Distancia	
33	Seminario: Educación afectivo-sexual	Bimestral	6	72	A Distancia	
34	Metodología de la investigación - Trabajo Final de Graduación	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2616 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-65481323-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Junio de 2022

Referencia: EX-2022-60856710- -APN-DNGU#ME - FASTA - LIC. EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA - MD - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.29 11:55:50 -03:00

MARINA AMAR
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.29 11:55:50 -03:00